

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°042-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, **02 FEB. 2016**

VISTO:

El Expediente N° 02354, del 25 de Enero del 2016, por el cual DOÑA RUTH VIVIANA PALOMINO MENESES, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, del lote de terreno, ubicado en el PP.JJ. La Libertad Mz-R, Lote 4A; jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 08-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente autorizar con el Informe Técnico N° 013-2016-MPH/32-36/WBY, la sub división de tierras en 01 sub lote, con un área matriz de 319.60 m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2003 del 29-10-03 y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso de un lote de terreno, ubicado en el PP.JJ. La Libertad Mz-R, Lote 4A, con una extensión superficial de 319.60 m2 conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:





LIMITES Y LINDEROS DEL LOTE 4A (MATRIZ)

PROPIETARIO: RUTH VIVIANA PALOMINO MENESES

- Por el Frente, con el Jr. Morro de Arica con una línea recta de 16.95 ml.
- Por la Derecha, con el Pasaje Los Ángeles, con una línea recta de 16.45 ml.
- Por la Izquierda, con el Lote 4, con una línea recta de 21.10 ml.
- Por el Fondo, con el lote 3 con un tramo de 3.65, y con el Lote 3A con un tramo de 14.00 ml., haciendo una línea recta de 17.65 ml.

AREA: 319.60 m2

PERIMETRO : 72.15 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 4A-1 (RESULTANTE)

PROPIETARIO: RUTH VIVIANA PALOMINO MENESES

- Por el Frente, con el Pasaje Los Ángeles, con una línea recta de 5.85 ml.
- Por la Derecha, con el Lote 4A (Remanente), con una línea recta de 13.12 ml.
- Por la Izquierda, con el Lote 4A (Remanente), con una línea recta de 12.68 ml.
- Por el Fondo, con el Lote 4A (Remanente), con una línea recta de 6.56 ml.

AREA: 80.00 m2

PERIMETRO: 38.21 ml.

LOTE 4A (REMANENTE)

PROPIETARIO: RUTH VIVIANA PALOMINO MENESES

- Por el Frente, con el Jr. Morro de Arica con una línea recta de 16.95 ml.
- Por la Derecha, con el Pasaje Los Ángeles y Lote 4A-1 (Resultante), con una línea recta de cinco tramos de, 9.27, 12.68, 6.56, 13.12, 1.33 ml.
- Por la Izquierda, con el Lote 4, con una línea recta de 21.10 ml.
- Por el Fondo, con el lote 3 con un tramo de 3.65, y con el Lote 3A con un tramo de 14.00 ml., haciendo una línea recta de 17.65 ml.

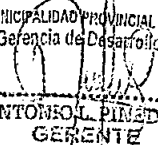
AREA: 239.60 m2

PERIMETRO: 98.66 ml.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
.....
ING. ANTONIO L. PINEDO-ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 02 FEB. 2016

ORGANO CIRC. N° 1799-2016-UPD-SE-PPD
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su copia de las 1 m. de correspondencia recibida a U.A. copia
del original de B.G. P. 052-2016-PPH/ENT.

La presente copia se entrega a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en orden de producción
expedida por este Subgerencia.

Respetivamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Signature]
Abog. Magally I. Solter Cordova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
03 FEB 2016
Hora: _____ Folios: _____
Firma: *[Signature]* N° Reg: _____